

SECRETARIA: Santiago de Cali, enero 25 de 2023.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 033

RAD.- 76001-3103-004-2021-00309-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado

DISPONE

- 1) Conforme a lo establecido en el art. 92 del C. General del Proceso, téngase por retirada la presente demanda.
- 2) En consecuencia, se ordena su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EN ESTADO Nro. **012** DE HOY **Ene. 27 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria